RESOLUCIÓN STP Nº 414 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS" – ID N° 360505, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 11 de setiembre de 2019

VISTO: El Acta de Evaluación N° 02/2019 del 03 de setiembre de 2019, del Comité de Evaluación de Ofertas de la STP;

El Memorándum STP/DGC N° 392/2019 del 04 de setiembre de 2019, de la Dirección General de Contrataciones de la STP

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones vigentes; y,

CONSIDERANDO: Que, en el marco del proceso licitatorio para la Contratación Directa N° 10/2019 "Renovación de Licencia de Antivirus" – ID N° 360505, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta N° 02/2019 del 03 de setiembre de 2019, la cual en su parte pertinente dice: *"Por lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la **CD N° 10/2019 "Renovación de Licencia de Antivirus" – ID N° 360.505** a la firma Suministros y Montajes S.R.L., por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por un precio toral de G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones)..."*

Que, la Dirección General de Contrataciones de la STP, por Memorándum STP/DGC N° 392/2019 del 04 de setiembre de 2019, remite a la Dirección General de Gabinete las evaluaciones practicadas en el proceso licitatorio para consideración de la Máxima Autoridad.

COPIA

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 28, primer párrafo, Adjudicación, señala: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, el mismo cuerpo legal en el Artículo 34, inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, es atribución del Señor Ministro – Secretario Ejecutivo, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 10/2019, y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente, cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 - Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

RESOLUCIÓN STP Nº 414 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS" – ID N° 360505, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que, el Art. 8º del Decreto N° 4070/2004 "POR EL CUAL SE REORGANIZA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA" dispone: *"El Secretario Ejecutivo tiene las siguientes funciones: a) Conducir la aplicación de las funciones asignadas a la Secretaría Técnica de Planificación establecidas en el presente Decreto, así como administrar los recursos humanos, financieros y no financieros asignados a la institución".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** la Contratación Directa N° 10/2019 **"RENOVACIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS" – ID N° 360505**, a la empresa oferente **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., por un monto total de Guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000)**, por cumplir sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación expresado en el Anexo I de la presente Resolución

Art. 2º **La** presente Resolución será refrendada por el Encargado de Despacho de la Secretaría General.

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Oscar José Villagra Merino
Encargado de Despacho
Secretaría General

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro – Secretario Ejecutivo

COPIA

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 - Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

TEKOATY HA MBA'ERREKOPY AKÃRAPU'ÃRÃ RAPE'APO
Sãmbyhyha
Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP Nº 414 /2019
Cuadro de precios adjudicados
CD Nº 10/2019 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS" - ID: 360505

						SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	43231512-9992	RENOVACIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS	Unidad	Unidad	200	100.000	20.000.000
						Precio Total	**20.000.000**

COPIA

SRIA. TEC. DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIO EJECUTIVO
SRIA. TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN